



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: APOYO JUDICIAL
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01263-00
CUADERNO: 1- FÍSICO

En atención al estado de las actuaciones, y el informe secretarial el Despacho **DISPONE:**

Se reconoce personería al Dr. JUAN ANDRÉS SARMIENTO NARANJO Defensor Público, como apoderado de la demandante, para los fines y en los términos del poder de sustitución conferido obrante a folio 100 del expediente físico.

Aceptar la renuncia que hace el Dr. JUAN ANDRÉS SARMIENTO NARANJO Defensor Público, al poder de sustitución que le fuera conferido por la apoderada de la señora BETSABE CORSO SÁNCHEZ, la cual cumple con los requisitos del Art. 76 del C.G.P, obrante bajo los folios 104, 105 vuelto y 106 del expediente físico.

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1996 de 2019, a fin de determinar si el señor MANUEL JOSÉ CORSO DÍAZ, requiere del apoyo judicial que trata la ley en comento, se dispone:

Requerir a las señoras BETSABE CORSO SÁNCHEZ e INÉS CORSO SÁNCHEZ a fin que se sirvan informar a este despacho si su padre el señor MANUEL JOSÉ CORSO DÍAZ, continúa en situación de discapacidad y requiere del apoyo judicial, en caso afirmativo, indicar para que trámites en concreto requiere del apoyo y quien o quienes serían las personas idóneas para prestar ese apoyo judicial y por qué tiempo.

Teniendo en cuenta lo anterior, si la persona con discapacidad requiere el citado apoyo judicial, sírvase la parte interesada allegar la valoración de apoyos que trata el artículo 56 de la ley 1996 de 1999, para lo cual podrán acudir ante la Personería de Bogotá para tal fin.

Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **093**

HOY: **25 de julio de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP